



**NOMBRE DEL PROFESOR
LUIS EDUARDO**

**NOMBRE DEL ALUMNO
MIGUEL GARCIA ALBORES**

UNIDAD 4

PRINCIPIOS JURIDICOS

miguel garcia

Derecho y Estado

La relación entre el Derecho y el Estado es fundamental y co-constitutiva. No se puede entender uno sin el otro. El Estado, como la organización política de una sociedad, necesita del Derecho para existir, funcionar y legitimarse

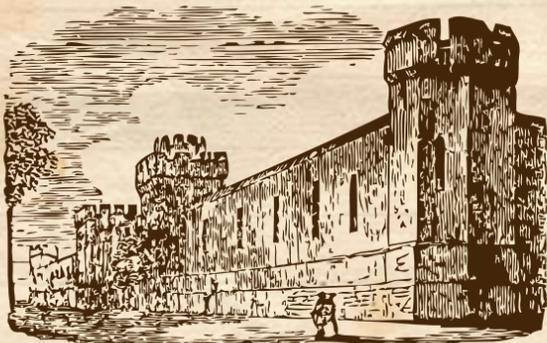


Los Elementos del Estado

Para que una entidad sea considerada un Estado en el sentido moderno del término, debe poseer y ejercer control sobre una serie de elementos esenciales. Tradicionalmente, se reconocen tres elementos fundamentales, a los que algunos autores modernos añaden un cuarto crucial.

Territorio

El territorio es el espacio geográfico sobre el cual el Estado ejerce su soberanía y jurisdicción. Es un elemento físico y material indispensable. No se concibe un Estado sin un ámbito espacial definido dentro del cual se apliquen sus leyes y se ejerza su autoridad.



Poder

El poder (o gobierno) es el elemento político y funcional del Estado. Se refiere a la capacidad de la organización estatal para imponer su voluntad y tomar decisiones obligatorias dentro de su territorio y sobre su población. Es la manifestación de la soberanía del Estado

Población

La población es el conjunto de personas que residen de manera estable dentro de un determinado territorio estatal. Constituye el elemento humano del Estado y es su razón de ser. El Estado existe para y por sus ciudadanos, a quienes debe garantizar sus derechos y bienestar.

Cuarto Elemento: La Cultura

Mientras que los tres elementos anteriores son tradicionalmente aceptados, algunos teóricos añaden la Cultura como un cuarto elemento indispensable para la consolidación y cohesión de un Estado